

Acción Comunal

ORGANO DEL CENTRO "ACCION COMUNAL"

AÑO I

Panamá, R. de P., Octubre 27 de 1923

PANAMA

No. 2

INTERESANTE INVESTIGACION EN EL HOSPITAL "SANTO TOMAS"

A las enfermeras graduadas panameñas se les da un trato inferior al que reciben las extranjeras, dice la mayoría de los médicos.—Relación de don José Agustín Arango y don Juan Navarro.—Opiniones de los distinguidos abogados Doctores Harmodio Arias, Julio Fábrega y Eduardo Chiari.—Nuestros propósitos.

Desde hace mucho tiempo son motivo de rumores en esta ciudad algunas prácticas irregulares que se llevan a cabo en el Hospital Santo Tomás, Institución sostenida por el Estado, con fines caritativos; y Acción Comunal, correspondiendo a los principios que la crearon, inició al respecto una investigación de cuyos resultados damos aquí cuenta al público aunque de manera sucinta, por considerar esto de interés general.

LOS RUMORES

Los rumores a que nos referimos, que ya son del dominio público por haberse ocupado alguna vez de ellos la prensa local, se refieren principalmente a ciertas diferencias odiosas establecidas entre las enfermeras panameñas que prestan servicios en el Hospital, y las enfermeras extranjeras. Se asegura por ejemplo, que a las últimas se les da mejor trato, mejores comodidades y sueldos superiorísimos, sin consultar su eficiencia y labores y simplemente por el sólo hecho de no ser hijas del país, condición que impide a las otras prosperar en el ejercicio de su profesión y que ha obligado a algunas de ellas a emigrar de su patria en busca de campos más propicios.

Se dice también que los pacientes pobres que acuden a solicitar tratamiento médico en el Hospital se les exige el pago de los servicios solicitados y del tratamiento que reciben, obligándolos a pagar con trabajos materiales cuando no cuentan con medios para hacerlo en efectivo, lo cual está en contra de los fines caritativos de una Institución sostenida por el Gobierno Nacional para el bien del pueblo.

Y por último, también hemos

oído algo sobre la alimentación deficiente que se les da a los llamados enfermos de caridad.

NUESTROS INFORMES

Para informarse de la veracidad de lo dicho anteriormente, Acción Comunal nombró una comisión integrada por algunos de sus miembros a fin de que se acercaran a los médicos del Hospital Santo Tomás y a los señores de la Junta Directiva y obtener de ellos respuesta a un cuestionario preparado con anterioridad.

No vamos a dar a conocer aquí todos los detalles de las ocho entrevistas llevadas a cabo, sino solamente aquellos puntos de ellas, que en concepto nuestro, merecen la atención del público.

LO QUE DICEN LOS MEDICOS

Los principales puntos del cuestionario formulado a los médicos del Hospital Santo Tomás fueron contestados por la mayoría de ellos como enseguida se lee:

—1º ¿Cree Ud. que hay en la República de Panamá algún médico panameño competente para ejercer la Superintendencia del Hospital Santo Tomás?

—Si hay médicos competentes entre los profesionales panameños para ocupar la Superintendencia del Hospital Santo Tomás. Además, no es absolutamente necesario que el Superintendente sea un médico; puede ser un Administrador hábil o un comerciante capaz y organizador.

—2º ¿Cuál es la razón de que un médico panameño no ocupa ese puesto?

—Un convenio celebrado entre el Gobierno del Dr. Manuel Amador Guerrero y el Go-

bernador Magoon de la Zona del Canal. En la época en que se celebró ese convenio no había casi médicos nacionales. Hoy quizás los hay en número mayor a los extranjeros. Sin embargo a nuestra manera de ver, ese convenio no se opone a que un panameño desempeñe las funciones de Superintendente del Hospital pues de ser así, no se hubiera encargado de ese puesto el Dr. Obarrio quien fué Superintendente durante algún tiempo. Es cierto que el Gobierno Americano destina una suma para sueldos del Superintendente, jefe de las enfermeras y algunas de éstas, pero también es verdad que nuestro Gobierno jamás ha hecho gestiones para rescindir ese acuerdo que ya no tiene razón de ser pues no es de carácter permanente, y hoy, la Zona cuenta con Hospitales propios y acondicionados donde tratar sus pacientes.

3º ¿Ha notado Ud. alguna diferencia en el trato dado a las enfermeras graduadas extranjeras y las enfermeras graduadas panameñas?

Si; no es posible negarlo. En primer lugar los sueldos no son iguales; las panameñas comienzan ganando 15 balboas y después de graduadas y adquirir experiencia en el Hospital, devengan de 40 a 50 balboas. Tenemos un ejemplo de una que después de 14 años de servir eficientemente y a contentamiento de sus jefes, sólo gana 100 balboas. Las extranjeras ganan desde su ingreso, 80, 90 y 100 balboas. En muchas ocasiones las subalternas nacionales tienen todo el peso del trabajo apesar de recibir menor remuneración que las jefes extranjeras. Hay también diferencia de alojamiento; las extranjeras tienen cuartos separados, salón para recibir sus visitas, comedor especial como los médicos internos mientras que las profesionales nativas van al comedor con las pupilas tie-

nen dormitorio general y reciben sus visitas en los corredores del Hospital. Exceptuando la de la sala 12, todas las enfermeras jefes son extranjeras. Muchas profesionales graduadas en el Hospital Santo Tomás se han visto obligadas a emigrar a Colombia y Centro América, porque en las clínicas u Hospitales de esos países sus servicios son más apreciados y mejor remunerados que en la misma Institución que les otorgó sus diplomas. De Chile y el Perú solicitan enfermeras panameñas. En la sala de operaciones del Hospital, hay dos niñas panameñas que sólo ganan cada una 50 balboas mientras que una americana que hace el mismo trabajo se le pagan 110 balboas.

4º ¿Si en Panamá hay suficiente enfermeras graduadas aquí mismo, por qué en vez de darles ocasión de perfeccionarse, con el ejercicio de su profesión, se traen enfermeras extranjeras para el Hospital Santo Tomás que es una institución nacional, pagada por el pueblo?

—Talvez existe toda la razón en que las extranjeras son más eficientes. Sin embargo es lo cierto que el Hospital ha tomado la iniciativa en favor de las enfermeras nativas. Creemos que es tiempo de que se prefieran a las graduadas en el mismo Hospital para que el elemento nativo bien preparado vaya reemplazando al elemento extranjero que hasta ahora ha logrado las mejores oportunidades. A las extranjeras, sus respectivos países les han brindado la ocasión de adquirir conocimientos prácticos y es muy natural y lógico que aquí también se le proporcione a nuestras enfermeras la oportunidad de adquirir más experiencia que la que ya poseen, iniciándolas en trabajos y cargos delicados pues hasta ahora sólo han servido como simples subalternas, no obstante que hay algunas de una preparación sólida y recomendable.

(Pasa a la 2ª Pág.)

ACCION COMUNAL

HOJA PERIODISTICA DEDICADA A ENALTECER LOS VALORES NACIONALES

Reparto Gratis

Director: Dr. RAMON E. MORA

Administrador: J. M. QUIROS y Q.

Redactores: Dr. José de la Cruz Herrera, Dr. José Pezet, Lic. Enrique Abrahams V., Luis T. Zerr, Víctor F. Goytía, Juan Rivera R. y Cristóbal Segundo.

Se acepta colaboración pero no se dará explicación alguna en caso de no ser publicada—No se devuelven originales.

Apartado

Dirección Telegráfica COMUNAL

Panamá, Octubre 27 de 1923.

SECCION EDITORIAL

Sobre Turistas

La portentosa obra de ingeniería realizada en territorio panameño, coloca a la República en la privilegiada situación de atraer a sus playas ora la curiosidad, ya el espíritu estudioso cuando no el sentimiento mercantil de individuos de otros pueblos.

Y no es éste un movimiento que debemos mirar con indiferencias; a nadie mas que a nosotros favorece una corriente constante de turistas, y por eso debemos facilitarles el acceso al Istmo; en ellos viene la vida a nuestras ciudades; el capital se pone en movimiento, y son los turistas a la vez que consumidores, los más eficaces propagandistas de nuestras riquezas, y testigos de nuestros infinitos recursos aun inexplorados.

Casi inútil resultaría todo empeño de nuestros agentes consulares; estéril toda labor periodística; infructuosa la gestión de las diferencias que se levantan cuando nuestro progreso económico, y los gritos la inversión de los extranjeros, si no tenemos testimonios que confirmen nuestras posibilidades de surgimiento; y uno de los medios eficaces y comunes de esa mayor propaganda, es el turista: el turista que en su viaje, encuentra facilidades, hospitalidad y bellezas. La visación de pasaportes es, sin duda, un obstáculo no pequeño por las incomodidades que ofrece a los que quieren visitarnos sólo a título recreativo, y su supresión contribuiría de manera positiva a atraer a nuestras playas un mayor concurso de viajeros.

Pero no es justo tampoco que mientras Panamá suprima la visación de pasaportes retirando de sus arcas toda entrada, continúen los hijos de este suelo necesitando de ese requisito para viajar ellos también, por eso sustentamos la necesidad de una inteligencia de nuestro gobierno con aquellos otros go-

biernos cuyos pueblos mantienen mayores relaciones comerciales con nosotros.

Sin duda corresponde el primer puesto en esta serie al gobierno y pueblo americanos; y nos resistimos a creer sin éxito una gestión en este sentido pues ella tiende a un mayor acercamiento en que tan empeñados están ambos gobiernos.

Pero la estación del turismo se acerca y las cosas de cancillería andan despacio; por eso creemos que la mejor fórmula propuesta hasta hoy para resolver el problema de los pasaportes a turistas, es la propuesta por el Excmo. Sr. Presidente de la República, en carta a miembros de la A. de Comercio y del C. Rotario de Panamá, y que corre publicada en *La Estrella* del 17.

En ella se propone eliminar la visación de pasaportes a turistas, si las Compañías de Vapores se comprometen a presentar la lista de ellos a su llegada a aguas panameñas y a pagar un balboa por cada turista.

Creemos sinceramente que ésta es una solución rápida y satisfactoria porque se eliminan con ella gastos improductivos; los inconvenientes que ofrecía el Decreto No. 60, y el balboa que desembolsan las Compañías de Vapores, pueden obtenerlo del viajero al extenderle el pasaje respectivo.

Corresponde ahora a la Cámara de Comercio y a los miembros del 'Club Rotario,' conseguir de las diferentes compañías de Vapores, aceptar las condiciones del Poder Ejecutivo.

AGENCIA JUDICIAL

DE

HECTOR CONTE B.

Establecida el 2 de Mayo de 1909

Penonomé

Interesante Investigación....

[Viene de la primera página]

5° ¿Cree Ud. que el Hospital Santo Tomás es una verdadera Institución de caridad, es decir, que los enfermos pobres son recibidos allí sin exigírseles como pago un solo centavo?

—A algunos pacientes se les exige un depósito al ingresar, con el objeto de equilibrar los enormes gastos que hay. A otros, los más pobres, que no cuentan con los medios para hacer ese depósito se les pone a trabajar de acuerdo con sus capacidades. Es una manera de remunerar el tratamiento que reciben. Propiamente, pues, no es una verdadera Institución de caridad, aunque la medida que se adopta parece justificada.

6° ¿En su opinión qué medidas aconseja Ud. para cortar lo malo que según su concepto hay en la Dirección del Hospital Santo Tomás?

—Que se nacionalice; es necesario luchar hasta donde sea posible para nacionalizar esa Institución. En la Junta Directiva debiera haber por lo menos un médico panameño que pudiera darse cuenta de la marcha profesional del Hospital. Debe comenzarse desde ahora para evitar que el nuevo Hospital de Santo Tomás que tanto cuesta a la Nación, sea también prácticamente una Institución extranjera.

LO QUE DICE EL SEÑOR JOSE AGUSTIN ARANGO

El conocido caballero don José Agustín Arango, miembro de la Junta Directiva del Hospital, al ser interrogado por nuestros comisionados, manifestó más o menos lo siguiente:

Soy Tesorero ad-honorem de la Junta Directiva del Hospital y por consiguiente responsable de los dineros de esa Institución, y encargado de expedir los cheques, órdenes de pago etc., pero la contabilidad es llevada en el Hospital mismo por un contador destinado al efecto. La Junta Directiva acostumbra celebrar sesiones una vez al mes o más de una vez si algún caso urgente lo requiere así. Actúa como Secretario don Juan Navarro y en las sesiones se habla indistintamente español e inglés; pero las actas son redactadas siempre en español. Se prefiere entablar las discusiones en inglés porque los miembros norteamericanos de la Directiva no conocen el español y hay que traducirles lo que se expone en nuestro idioma.

En distintas ocasiones hemos hecho visitas al Hospital para enterarnos de la administración.

De mi propia cuenta de ido algunas veces y en verdad, no me he enterado de que haya exactamente diferencias entre las enfermeras extranjeras y las nativas. La alimentación es más o menos la misma y honradamente les digo que no sé nada sobre la diferencia que se dice hay en los dormitorios, porque no los he visitado, pero me propongo hacerlo muy pronto. Mis visitas hasta ahora se han limitado a las salas de enfermos, comedor y cocina. Cuando se han presentado actos que me han parecido injustos como por ejemplo, cuando quiso destituirse a una enfermera norteamericana porque casó con un policial panameño, yo hice cuanto pude para que permaneciera en el Hospital y así fue, hasta que ella voluntariamente abandonó la Institución por otras causas.

Es cierto que algunas profesionales panameñas han emigrado a prestar sus servicios en el Exterior, y yo siempre he sido de opinión que las nacionales, sobre todo las graduadas en el mismo Hospital, deben ser preferidas a todas. Hay, es verdad la obligación de nombrar algunas norteamericanas en virtud del convenio existente entre el Gobierno de Panamá y el de la Zona del Canal; el Gobierno norteamericano paga los servicios que esas enfermeras prestan y les señala sus sueldos; En ningún caso creo justo que en igualdad de competencia y servicios, las extranjeras devenguen sueldos mayores que las profesionales nativas. Yo haré una investigación al respecto.

En cuanto al personal de la Junta Directiva, creo que un médico panameño que nada tuviera que hacer con el Hospital, sería muy conveniente en ella. Por ahora los cargos de la Directiva confiados a panameños son la Secretaría confiada al señor Juan Navarro y la Tesorería que ha sido confiada a mí. Por los informes mensuales que se rinden, podemos nosotros darnos cuenta del movimiento del Hospital y quizás en alguna ocasión por error u otra circunstancia ha sido desatendido algún pobre de solemnidad que haya solicitado asilo allí; pero entiendo yo que a esos pobres se les atiende generalmente.

He creído siempre y creo aun que el personal panameño bien preparado para prestar servicios eficientes, debe ser preferido en todos los ramos de sus actividades.

LO QUE DICE EL SEÑOR JUAN NAVARRO

El señor Juan Navarro contestó

[Pasa a la 3ª. pág.]

Interesante Investigación....

[Viene de la segunda página]

nuestro cuestionario en los mismos términos más o menos que el señor Arango y terminó así:

"Yo creo que el Gobierno de Panamá debe estudiar este asunto teniendo en cuenta todas las circunstancias que lo rodean para resolver lo que más convenga a los intereses nacionales."

OPINIONES DE LOS ABOGADOS ARIAS, FABREGA Y CHIARI

Teniendo conocimiento nosotros que existía un convenio entre el Gobierno de Panamá y el de los Estados Unidos, dispusimos hacer a los abogados mencionados, la siguiente consulta:

EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL PRESIDENTE AMADOR Y EL GOBERNADOR DE LA ZONA DEL CANAL, MAGOON, RESPECTO AL HOSPITAL SANTO TOMÁS FUE UN CONVENIO TRANSITORIO O PERPETUO. SI FUE TRANSITORIO, SIRVASE DECIRNOS QUÉ CIRCUNSTANCIA PONÍA TÉRMINO AL CONVENIO O DABA LUGAR A UN NUEVO ARREGLO ENTRE LAS PARTES.?

Los Doctores Fábrega y Arias contestaron así:

"Entendemos nosotros que los arreglos entre el Gobierno de Panamá y el de la Zona del Canal referentes al Hospital de Panamá se llevaron a cabo en una forma *sui generis*, pero, en todo caso, como la pregunta de Uds. se refiere a si ese convenio fue transitorio o perpetuo, nos permitimos llamar la atención de Uds. hacia el Decreto No 71 de 1905 refrendado por el Secretario de Fomento, el cual aparece publicado en la gaceta Oficial No 202 de 1905. De los términos de ese Decreto se desprende que el arreglo de que se trata tiene un plazo indefinido; sin embargo, nos parece que quizá ese convenio podía terminar si han cesado o cuando cefen las circunstancias que determinaron su celebración."

El Dr. Eduardo Chiari nos dijo:

"En mi concepto, el convenio celebrado entre el Presidente Amador Guerrero y el Gobernador de la Zona del Canal, señor Charles E. Magoon, referente al Hospital Santo Tomás, contenido en el decreto ejecutivo número 71, de 17 de Octubre de 1905, no es perpetuo. Es cierto que en él no se fijó su duración ni se habló de condición alguna que pudiera ponerle fin; pero también es verdad que cualquiera de las partes tiene la facultad de denunciarlo a la otra, si por cualquier motivo no logran llegar a un acuerdo en cuanto a su terminación."

NUESTROS PROPOSITOS

Por los datos que damos a conocer a nuestros lectores, sacados de las declaraciones que TAQUIGRAFICAMENTE fueron tomados a algunos médicos del Hospital Santo Tomás, queda establecido de manera categórica que en esa Institución que administra el Estado y que paga el pueblo panameño, SI se llevan a cabo prácticas irregulares que DENUNCIAMOS A LOS LLAMADOS A VELAR POR LOS INTERESES DEL PAIS a fin de que pongan de su parte cuanto esté a su alcance para que no prosiga el estado de cosas apuntado y que ACCION COMUNAL ha podido establecer no ligeramente, sino después de una minuciosa investigación de dos meses. En primer lugar son odiosas y de marcada injusticia las diferencias establecidas entre las enfermeras panameñas graduadas en el mismo Hospital y las extranjeras importadas para prestar servicios que bien podrían atender las nacionales. Parece con esa práctica, que los administradores del Hospital desconfiaran de los conocimientos dados por ellos mismos a las que fueron primero sus alumnas y luego su auxiliares en la noble misión de velar por la salud de los pacientes.

Se alegrará que existe un convenio; que el Gobierno de la Zona del Canal paga algunos sueldos; que hay la obligación de utilizar servicios de enfermeras norteamericanas. Parece esto muy bien. Pero si el local es reducido; si no hay las comodidades necesarias; si ni siquiera pueden instalarse en la forma más conveniente a enfermos cuya curación exige reposo y comodidades; si por deficiencias del local las enfermeras nacionales reciben en los corredores a sus parientes y amigos que acuden a visitarlas en sus ratos de recreo, ¿por qué han de gozar las extranjeras, además de un sueldo superior, del CONFORT que se les suministra con un comedor especial, con sala de recibo y con dormitorios separados?

Además, si ya la Zona del Canal cuenta con Hospitales superiores por sus condiciones higiénicas y por la amplitud de sus locales, no existiendo por consiguiente la razón de un convenio que, si alivia al Estado de algunos cientos de pesos, en cambio es, por muchas causas, inconveniente para los intereses nacionales, ¿por qué no se gestiona por nuestro Gobierno la rescisión de ese convenio?

Y no se crea ni por un momento que nuestra labor va encaminada a perjudicar determinadas personalidades extranjeras, aptas por muchos conceptos para desempeñar las fun-

ciones a ellas encomendadas. Consideramos que el mayor BOCOCK, Superintendente del Hospital, está bien intencionado y vela por la buena administración del establecimiento; pero no es a él, por cierto, a quien toca mejorar de manera injusta y odiosa las condiciones de sus paisanas, las enfermeras extranjeras, respecto a las condiciones de las enfermeras nativas.

Es lógico suponer que no pretenderá el Mayor BOCOCK perjudicar a aquellas con quienes lo unen vínculos de idioma y nacionalidad. Es a nosotros a quienes corresponde velar porque se reconozcan los valores nacionales y de que no sean postpuestos por antipatía o odio a elementos extranjeros iguales o inferiores a hasta hoy nuestras parientes. Hemos tenido voces hermanas que resen por el bienestar de ellas en propia tierra, ya ha surgido un Centro compuesto de jóvenes netamente panameños que agotarán el último esfuerzo para que se les haga justicia y cese la terrible situación a que están sometidas.

Mientras las autoridades se manifiesten indiferentes a la obligación que les dicta el deber y les impone el patriotismo, no cesará ACCION COMUNAL en su noble tarea de denunciar odiosas diferencias y atacar repugnantes injusticias.

Continuará.

ACCION COMUNAL.

PLUMA FUENTE
IDEAL
de WATERMAN

Para todas los gustos y necesidades en LA LIBRERIA de BENEDETTI HERMANOS

LA FARMACIA PRIETO

[al lado del "Teatro Amador"]

Servirá a Ud. rápidamente a domicilio sin recargo alguno sea cual fuere el valor de su orden

— Teléfono 940 —

BAZAR AMERICANO
ESPECIALIDAD EN ARTICULOS PARA CABALLEROS

AGENTE DE CALZADO

WAK-OVER

PANAMA-COLÓN

DR. RAMON E. MORA

CIRUJANO DENTISTA

de la Facultad de Pensylvania
Ave. Central No. 22—Tel. 1092

Panamá

JUNTA DIRECTIVA DE
"ACCION COMUNAL"

Presidente, Doctor R. Arango; Vicepresidente, Doctor Urrutia; Tesorero, Doctor Jaén; Secretario, Doctor B.

HEL

QUINTERO

Apartado 6
No. 1-

AGENCIA DE

FERNANDO GUARD
Calle 3ª No. 23

Lic. J. Jesurín Lindo

ABOGADO-LAWYER

Plaza de Arango No. 38

Teléfono 452 Panamá, R. DE P.

TOME RON BLANCO

Compañía Santeña de Licores

Agente R. de St. Malo

Apartado 515 Teléfono 855

Panamá

AGENCIA JUDICIAL

DE

AMADOR Y NÚÑEZ ROSA

Asuntos criminales y Administrativos

Panamá

Ave. Norte, No. 8—Apartado Número 950—Teléfono Número 302

AGENCIA JUDICIAL

DE

Leopoldo Valdes A.

Ave. A. 57—Tel. 279

Panamá

nos na-
les y
In-
les

De nuestra Correspondencia Notas Generales

República de Panamá.—Presidencia.

Panamá 4 de Septiembre de 1923

Señores Doctor R. E. Mora, don J. M. Pinilla U. y amigos,

Ciudad.

Estimados amigos:

Muy de mi agrado ha sido el recibo de la apreciable comunicación de ustedes de fecha 31 de Agosto último, en la cual amablemente se me ponen en conocimiento de que el día 19 del mismo mes, han el Centro Acción Comunal los fines principales me

nota de los loables yósitos que han aniquados para ese objeto, y expresarles mis felicitaciones mis mejores votos para que la nueva Institución sea fuente de bienestar para todos y de larga y próspera duración.

Soy de ustedes atento servidor y amigo,

BELISARIO PORRAS.

República de Panamá.—Inspección General del Cuerpo de Policía Nacional.

Panamá 29 de Agosto de 1923.

Señor Ramón E. Mora, Presidente del Centro Acción Comunal,

Presente.

Señor:

Me he enterado del contenido de su atenta circular fechada ayer. Soy de usted atto. s. s.,

A. R. LAMB
Inspector General:

determinado, alegará también el derecho accesorio de establecer en nuestra jurisdicción campamentos militares, puestos de observación, de maniobras, estaciones navales, y zonas de aterrizaje para sus aeronaves, todo lo cual será más tarde, no hay duda, "necesario y conveniente para la construcción, conservación, servicio, sanidad y protección de dicho canal"

Algunas personas dirán que Acción Comunal adelanta juicios tal vez infundados; otras, convencidas de la verdad de nuestras afirmaciones, dirán, despreciosamente, que espere los acontecimientos.

Pero Acción Comunal, respaldada por la experiencia, nada de la sabiduría, no vacila en adelantar juicios, cuando estos son fundados, y en ir más ligero que los acontecimientos para prevenir un mal que después no tendrá remedio.

Acción Comunal presenta al Poder Ejecutivo, de manera franca y patriótica, las funestas consecuencias de construir puentes internacionales en caminos nacionales.

Secretaría de Relaciones Exteriores

Panamá, Agosto 31 de 1923.

Señores:

He recibido la interesante comunicación de ustedes, de fecha 28 de los corrientes, en la que solicitan mi cooperación para el movimiento iniciado por un grupo de jóvenes panameños, asociados con el fin de propender al enaltecimiento del elemento idóneo.

He tomado nota de todas las consideraciones expuestas por ustedes en su comunicación, y de las bases del Centro a que ella se refiere.

En respuesta, manifiesto a ustedes que dada la índole patriótica de la institución formada por los jóvenes panameños que la concibieron y de la cual son ustedes miembros directores, me es grato ofrecerles mi decidida cooperación tanto en lo oficial, como en lo particular.

Deseándoles completo éxito en sus esfuerzos, me suscribo de ustedes atento seguro servidor,

NARCISO GARAY.

Señores Ramón E. Mora, J. M. Pinilla Urrutia, J. M. Quirós y Q., y M. C. Gálvez B.

Presentes:

NATA

es el lugar más agradable para el turismo y veraneo.

Su río Grande y río Chico son los

mejores de la Provincia de Coclé. Hay gran variedades de deliciosas frutas.

Es el punto más céntrico de Coclé desde donde es muy fácil conocer los demás pueblos vecinos.

¡A VERANEAR A NATA!

UN TAQUIGRAFO PRIVILEGIADO

Ha llegado a conocimiento de ACCION COMUNAL que en la Agencia Fiscal de la República existe un taquígrafo que gana la modesta suma de 250 balboas, sueldo mayor que el de Juez de Circuito, que el de Subsecretario de Estado, que el de Secretario de la Presidencia y que el de casi todos los jefes de servicios públicos en el país.

Lo peor del caso es que este sueldo lo gana un extranjero habiendo tantos otros nacionales en iguales y mejores circunstancias que podrían prestar sus servicios allí.

Desea saber ACCION COMUNAL qué virtud mágica posee el referido taquígrafo y hasta cuándo se seguirán despreciando los elementos nacionales?

Tiene la palabra el Secretario de Hacienda.

POR LA JUNTA CENTRAL DE CAMINOS

De conformidad con la línea de conducta adoptada por ACCION COMUNAL, se ha constituido una comisión encargada de estudiar el funcionamiento de la Junta Central de Caminos.

El informe de esa Comisión, que verá luz pública en uno de los próximos números de este periódico, es interesante, entre otros conceptos, porque demuestra, con datos irrefutables, la impericia de los técnicos importados, que devengan sueldos fabulosos, y la eficiencia de los ingenieros panameños subordinados a esa cuadrilla de señores sin títulos ni antecedentes conocidos

ACCION COMUNAL tiene el propósito firme de luchar porque la Junta Central de caminos deje de ser una agencia importadora de elementos desconocidos y porque se arroje de su seno los técnicos hechos para la exportación, como arrojó Cristo a los mercaderes del templo.

Tip. Ariel—Plaza de Herrera 55

PEDRO ALDRETE

Teléfono 849

Avenida Central No 43

Apartado 698

ESPECIALIDAD EN JOYERIA FINA

Fabricación de Joyas con los mejores materiales de la plaza tales como Oro, Platino, Oro blanco y Plata

Trabajos garantizados. Expertos en monturas de Brillantes y Piedras Finas.

Importación de Joyas de las mejores casas de Europa y los Estados Unidos.